

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En virtud de la Ley 10 de 1998, de 21 de abril, de residuos sólidos urbanos modificada por Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y de la ordenanza municipal de vehículos abandonados, con motivo de la detección de los vehículos abandonados que a continuación se relacionan, por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a la retirada de la vía pública de los siguientes vehículos:

Expediente RSU 040/2013.- Vehículo marca: Mercedes 108D, matrícula TO1004AB, propiedad de CONSTRUCCIONES CIBEGONZA, S.L. C.I.F.- B45622149, con domicilio en calle Santa Rita, número 10, de la localidad de Valmojado.

Incoados con procedimiento administrativo de propuesta de resolución Alcaldía por Residuo Sólido Urbano en fecha 5 de junio de 2013, con una sanción de 301,00 euros, como responsable del abandono en la vía pública del vehículo referido como responsable del abandono en la vía pública del vehículo referido. En el supuesto de no ser retirado los vehículos se presumirá que renuncia al mismo, produciéndose por este Ayuntamiento de oficio a cursar la baja definitiva en la J.P.T. de Toledo, a su retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatación sin derecho a indemnización alguna ó en base al artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el cual establece Alcalde o autoridad correspondiente por delegación, podrán acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico, respectivamente en cada ámbito, en el plazo de un mes contando desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resoluciones serán firmes procediendo de oficio a cursar la baja definitiva en la J.P.T. de Toledo, con retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatación sin derecho a indemnización alguna.

La Puebla de Montalbán 26 de junio de 2013.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 6261